

conferida en dote al conuente; havió pasar los Autores que
ha seguido la Ciudad con el Conuento de S.^{to} Jeronimo, de-
fendiendo el dño que túne à la posesion de las tierras sig.
hizo gracia à Taranto Dimunoz, en el partido de Cobatillas,
al estudio del S.^{to} D.^o Juan Ignacio Navarro, para que los re-
conozca, y forme juicio, assi de uera si se sigue por la Ciudad la
apelacion, que ha interpuesto à direccion del Sr.^{do} D.^o Diego
Alarcon, que ha defendido este negocio, del Auto provehi-
do por el Señor D.^o Jph de la Peña, y Muñoz, Alcalde May.^r
Therunue Correg.^r mandando mantener à dho Conuento; y
pues que havindolos visto, con la reflexa conueniente
son ambos de dictamen que se siga dho recurso, segun es-
ta intentado, y podría manifestar con mayores fundamen-
tos, y claridad dho S.^{to} D.^o Juan Ignacio Navarro, que se
halla pres.^{te} quien entendido de todo, conuoto en sen.^{do}
constante quanto lleva expresado dho Señor D.^o Ramon
Meseguer = Ha Ciudad havindolo oido: Acordo, q.^o dho
Cav.^{do} Procurador Gen.^l de quantas providencias temporales
conueniente a que se promiga dha apelacion, à direccion del
mismo Sr.^{do} D.^o Diego Alarcon, encargando al Procu-
rador, y Abogado de Granada se haga manifesto en